

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**295** PROFILPLAST, S.A.

La Junta general de accionistas de la sociedad de carácter ordinario y extraordinario, celebrada el 29 de diciembre de 2014, en primera convocatoria, de la que levantó acta el Notario D. Gabriel Aguayo Albasini, de acuerdo con el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado una reducción de capital a cero euros y simultáneo aumento de capital por importe de 901.446,04 euros, de acuerdo con lo siguiente:

1. El Balance de Situación de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2014, que ha servido de base para esta operación, fue aprobado por la Junta general en la misma sesión, habiendo sido auditado por D. Leopoldo Pons Albentosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Previo acuerdo de la operación la Junta general ha aprobado la compensación de todas las reservas de la sociedad por importe de 711.707,30 con las pérdidas incurridas por la sociedad en ejercicios anteriores.

3. En relación con la operación descrita, se aprueba reducir el capital social de la entidad, que asciende a 1.482.179,99 euros a 0,00 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable, compensando pérdidas. La reducción se efectúa por el procedimiento de amortizar todas las acciones que integran el capital social de la sociedad.

4. De la misma forma, se aprueba aumentar simultáneamente el capital social de la entidad en la cifra de 901.446,04 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 149.988 nuevas acciones, de igual valor nominal de 6,010121044 euros y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del número 1 al número 149.988, ambos inclusive, de acuerdo con lo siguiente:

i) Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

ii) Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de 3 acciones nuevas por cada 5 antiguas, no computándose fracciones, y renunciando a decimales por pequeñas diferencias que pudiese haber.

iii) El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, previsto por la Ley.

iv) El ingreso deberá efectuarse en una cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en la entidad financiera Banco Popular, y cuyo código IBAN es el siguiente: ES39 0075 3702 3405 0000 7997.

v) Las acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su suscripción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del establecido para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya

tuviere en la sociedad, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos de acuerdo con la Ley. En el caso de que quedasen acciones sin adjudicar, éstas serían ofrecidas nuevamente por el Órgano de Administración a los socios que hubiesen manifestado su interés en el prorrateo, para que se pueda suscribir el del capital emitido, aplicando en todo caso las reglas de prorrateo.

vi) A estos efectos se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta, de acuerdo con lo establecido en el art. 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

vii) Se faculta expresamente al órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en los artículos 305 y 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 9 de enero de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A150001625-1**